	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
		CÓDIGO: MEPI-MN1-IN-15-FR-7
		VERSIÓN: 1
		PÁGINA:

FECHA 1/08/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** ANTIOQUIA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 4144 DE 2024 **INTERVENTOR:** GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM SAS

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: jul-25 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA BLANQUITA - FRONTINO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

CONTRATO DE OBRA No.: 4137 DE 2024 **CONTRATISTA:** CONSORCIO OBRAS CM 24

NOMBRE ARL: COLMENA VIDA Y RIESGOS **NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN:** COLSUBSIDIO

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salario / Honorarios	Días del Mes 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	% Dedicación en el mes
1	Juan Carlos Pineda Suarez	75065486	Director de interventoría	$ 5.500.000																					x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	30
2	Roymar Alberto Gelves G.	1090488327	Residente de interventoría	$ 5.100.000																					x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	100
3	Fanny Lorena Cubaque	1.093.784.557	Profesional ambiental	$ 4.600.000																					x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	50
4	Alba Milena Chaparro	52327568	Profesional social	$ 4.140.000																					x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	100
5	Astrid Dadiana Hidalgo	1035283929	Inspector SST	$ 2.000.000																					x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	100
6	Jorge Luis Florez	1090414291	Inspector Técnico	$ 3.000.000																					x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	100
7	Edinson Arley Pinilla	1055710518	Inspector Técnico	$ 3.000.000																					x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	100
8	Fanny Lorena Cubaque	1.093.784.557	Profesional en sostenibilidad	$ 4.600.000																					x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	20
9	Alexandra Liliana Rincón	52330950	Profesional en aseguramiento de la Calidad	$ 9.197.000																					x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	25
10	Diego Leon Quebrada	1013664945	Profesional SIG	$ 1.423.500																					x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	25
TOTAL COSTOS DE PERSONAL PRESENTE MES				$ 42.560.500																																

No.	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Índice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL: Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	PARAFISCALES: Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
1	INGEOCIM SAS	$ 5.500.000,00	$ 382.800	V	SALUD TOTAL EPS	78936439	$ 220.000	COLPENSIONES	78936439	$ 880.000	$ 220.000	$ -	$ -	
2	INGEOCIM SAS	$ 5.100.000	$ 355.000	V	SANITAS	78936439	$ 204.000	PORVENIR	78936439	$ 816.000	$ 204.000	$ -	$ -	
3	INGEOCIM SAS	$ 4.600.000	$ 320.200	V	SANITAS	78936439	$ 184.000	COLPENSIONES	78936439	$ 736.000	$ 184.000			
4	INGEOCIM SAS	$ 4.140.000	$ 320.200	V	SANITAS	88650090	$ 184.000	COLPENSIONES	88650090	$ 736.000	$ 184.000	$ -	$ -	
5	INGEOCIM SAS	$ 2.000.000	$ 139.200	V	SAVIA SALUD	78936439	$ 80.000	PROTECCIÓN	78936439	$ 320.000	$ 80.000	$ -	$ -	
6	INGEOCIM SAS	$ 3.000.000	$ 208.800	V	SALUD TOTAL EPS	78936439	$ 120.000	PORVENIR	78936439	$ 480.000	$ 120.000	$ -	$ -	
7	INGEOCIM SAS	$ 3.000.000	$ 208.800	V	COMPENSAR	78936439	$ 120.000	PORVENIR	78936439	$ 480.000	$ 120.000			
8	INGEOCIM SAS	$ 4.600.000	$ 320.200	V	SANITAS	78936439	$ 184.000	COLPENSIONES	78936439	$ 736.000	$ 184.000			
9	INGEOCIM SAS	$ 9.197.000	$ 48.100	I	ALIANZA SALUD	88650090	$ 367.900	COLPENSIONES	88650090	$ 1.471.600	$ 367.900			
10	INGEOCIM SAS	$ 1.423.500,00	$ 7.500	I	SALUD TOTAL EPS	78936439	$ 178.000	PORVENIR	78936439	$ 227.800	$ 57.000			

El Interventor adjunta la certificación de fecha 1/08/2025 a la que se refiere la nota 9 del presente formato.

NOTAS:
1. El Interventor debe relacionar el personal profesional (incluido los especialistas), técnico, auxiliar y administrativo utilizado durante el mes para la ejecución del contrato. Solo se reconoce el pago del personal efectivamente utilizado y relacionado. Este formato es soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva.
2. El Interventor debe justificar en la casilla "Observaciones" los días no laborados por el personal cuando no este tiempo completo.
3. Es responsabilidad de la Interventoría diligenciar en el presente formato la disponibilidad del personal exigido contractualmente; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique y con la verificación efectuada por la supervisión del contrato en las visitas realizadas y los documentos soportes de novedades.
4. Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar la disponibilidad del personal, así como que el personal profesional esté debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
5. En el evento en que el Interventor no cumpla con la disponibilidad del personal requerido, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
6. El interventor es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Interventor o por uno de los integrantes del Interventor en el caso de Consorcio o Unión Temporal.

7. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
8. El Supervisor del contrato de interventoría es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Interventoría.
9. El Interventor es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la interventoría, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual presentará la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual debe relacionar los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
10. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.
11. Las planillas reportadas corresponden al mes de diciembre de 2024, las de enero de 2025 se adjuntaran en el próximo informe teniendo en cuenta que legalmente no se ha vencido el plazo de pago estipulado de acuerdo al numero de identificación de la empresa. Sin embargo, se manifiesta que el personal se encuentra vinculado y afiliado al sistema de seguridad social y ARL conforme lo estipula la Ley.

Firma
Nombre: Juan Carlos Pineda Suarez
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 17202 - 46452

Firma
Nombre: Jesus Alonso Mejia
Supervisor del Contrato de Interventoría.
Matrícula Profesional No.: 25202-43646 CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.